



**Decreto de la Concejala del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, por el que se cesan y nombran a determinadas personas como miembros del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras entidades ciudadanas.**

Por Acuerdo de 24 de abril de 2018 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid se aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas (CSAYOEC), órgano colegiado de asesoramiento y consulta en materia de fomento del asociacionismo. Dicho órgano se adscribe al Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, del Área de Gobierno de Vicealcaldía, competente en materia de fomento del asociacionismo, y está integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras administraciones públicas e instituciones, de los grupos políticos municipales y del sector asociativo.

Según lo establecido en los artículos 4 y 5 del reglamento, el CSAYOEC actúa en Pleno y en Comisión Permanente y para su correcto funcionamiento se estructura en los siguientes órganos: el Pleno, la Presidencia, las Vicepresidencias, la Comisión Permanente, las comisiones sectoriales, los grupos de trabajo y la secretaría.

El artículo 15.1 establece que "La persona que ejerza la Secretaría del pleno del Consejo será nombrada y separada libremente por la Presidencia del Consejo. El nombramiento habrá de recaer en un/una funcionario/a con adscripción al área competente en materia de fomento del asociacionismo".

Por su parte el artículo 15.3 dispone que "En caso de ausencia, vacante o enfermedad del titular de la secretaría del Consejo, le sustituirá un suplente, nombrado por la presidencia del Consejo, que será igualmente un/una funcionario/a del Área competente en materia de fomento del asociacionismo".

Por todo ello, conforme a la propuesta de decreto suscrita por la Directora General de Participación Ciudadana y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía y por el artículo 13.g) del Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas

**DISPONGO**

**PRIMERO.- Nombramiento y cese de suplente de la Secretaría en el Pleno y la Comisión Permanente.**

Nombrar a María Dolores García Cañuelo como Secretaria suplente, en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, en sustitución de Belén Martínez-Falero Molero.

**SEGUNDO.- Eficacia.**

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma.

*Firmado electrónicamente*

LA CONCEJALA DEL ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL,  
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Silvia Elena Saavedra Ibarrondo

